III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno, de fecha 29 de junio de 2017, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra «Pavimentación de calle Pradillo», por importe de 9.750,00 euros y 2.043,50 euros de IVA, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El importe establecido asciende a 20 euros/metro.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Pinillos de Esgueva, a 5 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Eulogio Lázaro Higuero